

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3700

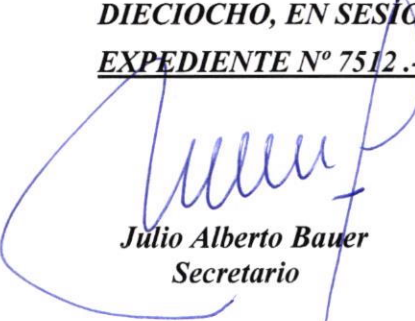
ARTICULO 1°: Establécese doble sentido de circulación vehicular en la calle 46 en el tramo comprendido entre Ruta Nacional N° 8 y Avenida Eva Perón (calle 9), a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-----

ARTICULO 2°: Colóquense los correspondientes carteles indicadores, e infórmese por los medios de prensa, a los fines del conocimientos de la población.-----

ARTICULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISEIS DIAS DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 7512 .-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Waldemar Giordano
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

30/01/18